JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVENA (A)
Carrera 16 N° 25 - 68 Barrio Centro - Telefax (7) 8891000. Celular: 3224301732
jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVENA

C O M U N I C A

Que dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL** radicado al N° **2017-00214-00** instaurado por **Sandra Milena Ortega Quiñonez** contra **Omán Alexis Quiñones Becerra,** se ha señalado la hora de las **tres de la tarde (03:00 p.m.)** del **día dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021),** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del siguiente inmueble embargado, secuestrado y avaluado: predio urbano ubicado en la calle 27 N° 10 - 50/54 del barrio San Luis del municipio de Saravena, con registro catastral 01-01-0069-0013-000 y folio de matrícula inmobiliaria N° 410-60325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, con un área de 383040 mts cuadrados alinderado así: Norte: en 10.20 metros con Gonzalo Carrillo Mendoza ESTE: en 7.95 metros con Claudia Marcela Salina, en 7.50 metros con Cándida Yaneth Doria, en 7.40 metros con Aura Marina Galvis, en 7.40 metros con Smith Moreno, en 7.70 metros con Yorlady Montoya. SUR: en 10.000 metros con la calle 27. OESTE: en 20.70 metros con Edgar Fontecha y en 7.27 metros con Luis Eriberto Fontecha y encierra al punto de partida.

El bien inmueble a rematar fue avaluado en la suma de **$130.000.000** siendo postura admisible la que cubra el **70% de ésta última cifra ($130.000.000)** y previa consignación del **40%** del valor total del avalúo ($130.000.000), debiendo publicarse por aviso, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha del REMATE en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad, **allegando al expediente copia de la página del diario o la certificación de la transmisión**, y además, **se debe allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado**, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de REMATE.

La diligencia de REMATE se **realizará virtualmente** a través de la plataforma TEAMS, las personas interesadas podrán solicitar al juzgado el enlace para acceder a la diligencia, en todo caso los interesados tendrán que comunicar su postura u oferta a través del correo electrónico jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co. La audiencia empezará en la fecha y hora señaladas y transcurrida una (1) hora, el Juez leerá en voz alta, las ofertas que reúnan los requisitos del Art. 452 del CGP y adjudicará al mejor postor el bien materia de remate, advirtiéndole al rematante que dentro de los **cinco (05) días** siguientes a la diligencia de remate deberá consignar el saldo del precio del valor del remate, por consignación a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. de este Municipio, igualmente deberá presentar el recibo de pago del impuesto del 5% que prevé el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 453 del CGP, al número de cuenta dispuesto para el mismo.

Para los efectos del Art. 450 del CGP y 105 del CPTSS, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, hoy **23/11/2020,** se fija el presente **AVISO DE REMATE ELECTRÓNICO**, por el término de diez (10) días, y sendas copias serán entregadas a la parte actora para su publicación y por una sola vez, en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad.

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO SARAVENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76706cd3094be54fc61bf40cf3283b492a81863008cbc75fb3ea47266f3d9548**
Documento generado en 23/11/2020 09:30:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica